

RESOLUCION "CD" N° 955/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 31 DE JULIO DE 2018.-

**VISTO**, el Programa de evaluación de la función de I+D+I de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según acta de compromiso entre la Universidad y el MinCyT (Resol. "CS" 213/14), y

**CONSIDERANDO:**

Que el PEI "promueve la evaluación de la actividad científica y tecnológica, actividad que es una obligación permanente del Estado y las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, tal como lo establece la Ley Marco 25.467 de Ciencia Tecnología e Innovación" y debe promover la participación sistemática y diagnóstica por parte de los actores relevantes de la institución.

Que a los efectos del PEI, a partir de la firma del convenio en Junio de 2015, se conformó un equipo técnico de coordinación de la UNER que contó con el asesoramiento y colaboración de consultoras externas, bajo la órbita de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que el trabajo de campo propiamente dicho fue realizado a través de los Secretarios de Investigación de las nueve Unidades Académicas (miembros de la Comisión de Autoevaluación).

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud el trabajo de campo realizado por el Secretario y el Personal Administrativo permitió dar origen a la etapa diagnóstica del PEI, recopilando, relevando y ordenando la información de base estadística y las Normativas aplicables a la función I+D requerida por el PEI.

Que dicha información de la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentra disponible en el Informe de autoevaluación de la función de I+D+i (período 2010-2015) publicado en octubre de 2017.

Que en la etapa evaluativa, realizada en agosto de 2018, por el Comité de Evaluadores Externos, y a pedido del Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad, de designar a un coordinador para la logística de dichas jornadas.

Que si bien el Consejo Directivo fue informado sobre cada etapa por la Secretaría de Investigación.

Que la Comisión de Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.



//

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar la designación de la Lic. Claudia Roca Sallefranque como personal de apoyo técnico para las actividades del PEI en la Etapa de Diagnóstico (Informe de Autoevaluación de la Función I+D+i de la UNER) y Evaluativa, en el período 2015-2018.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.

  
Lic. Rubén E. AZARIO  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

  
Mg. Jorge Luis PEPE  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER